



DECRETO N° 716-1254/2022

DECRETO N° **2362** -S.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DIC 2024

Las actuaciones por las que tramita la adecuación de la agente Mónica Estela Sajama, CUIL 27-24208547-2, quien revista en el cargo categoría 1, Agrupamiento de Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R6-01-04 Hospital San Roque, al cargo categoría 7, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74; y

CONSIDERANDO:

Que, la mencionada agente detenta en el cargo categoría 5 por aplicación del Decreto Acuerdo N° 5351-HF/2021, situación que aún resta ser materializada; Que, obra certificado de servicios de la mencionada agente expedido por de referencia; Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud; Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia, habiendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando la partida presupuestaria con las que se atenderá el gasto que demande el presente trámite; Que, obra intervención de Contaduría de la Provincia; Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia compartido por la entonces Coordinación de Asuntos Legales de dicho organismo del cual surge que, el cambio de agrupamiento solicitado se encuentra previsto en el Art. 133° de la Ley 3161/74 "Estatuto para el Personal de la Administración Pública de la Provincia de Jujuy" - apartado 5) "El cambio de agrupamiento se producirá en la misma categoría que tenga asignada el agente o en la inicial del nuevo agrupamiento...". Asimismo, según las previsiones legales establecidas por el Decreto Acuerdo N° 4298-HF-2021 Art. 1° "... Agrupamiento Administrativo categoría 7 (siete), entendiéndose que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, y en uso de facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Adecúase a la agente Mónica Estela Sajama, CUIL 27-24208547-2, en el cargo categoría 7, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R6-01-04 Hospital San Roque, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTÍCULO 2°: La erogación emergente del presente trámite, se atenderá con la Partida Presupuestaria que prevé Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2.024, Ley N° 6371, que a continuación se indica:

EJERCICIO 2024:

Con las respectivas partidas de Gestos en Personal asignadas a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-04 Hospital San Roque. -

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

LIC. CLAUDIA GISELA HUANCA
Jefe de Gabinete
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



DECRETO N°

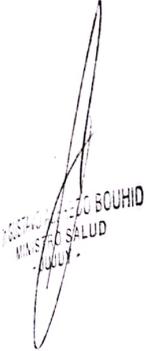
2362 -S-

ARTICULO 4º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido envíe al Ministerio de Salud a sus efectos. -


FREDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



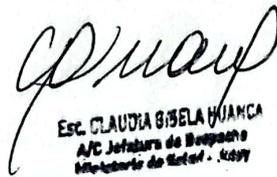

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


EDUARDO FEDERICO CARGOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS


CLAUDIA GISELA JUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




Esc. CLAUDIA GISELA JUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy